

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE C)

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para la contratación del servicio de gestión del complejo deportivo municipal La Ribera.

Anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea 2015/S 209-379989, de 28 de octubre de 2015.

Anuncio Boletín Oficial de La Rioja nº 136 de 28 de octubre de 2015.

Presupuesto base de licitación: 552.000,00 €/ anuales. IVA excluido.

I. Constitución de la Mesa de Contratación:

Presidente: Gonzalo Rodriguez

Vocal: Juan Luis Rodriguez

Secretario: Laura Landaluce

Comienzo: 9,05

Terminación: 9,4

.Actuaciones previas.

II.1. Información sobre la valoración de las ofertas técnicas

Por parte del Técnico de Logroño Deporte, S.A. se procede a informar a los licitadores del resultado de la valoración de la oferta técnica presentada en el sobre B de valoración de criterios no cuantificables automáticamente.

Valoración Total de los Proyectos de Gestión

(Hasta un máximo de 49 puntos)

APARTADOS	CLECE	EULEN	F.C.C.	FERROVIAL	OCIOSPORT	UTE (JIG-GIMA)	UTE (SAPJE-OSGA)
Organigrama, Organización y Planificación. Máx.15 puntos	7,5	4	6	4	13	4	4
Calendario y Distribución de la Jornada Laboral. Máx.5 puntos	1,5	1	3	1	4	1	1
Plan de Limpieza. Máx.7 puntos	3	2,5	3,5	2	5,5	3	3
Plan de Mantenimiento. Máx.6 puntos	3,5	2	3	3	4,5	4	4,5

Plan de Mantenimiento del Campo de Fútbol y su entorno. Máx. 6 puntos.	2,5	2	3	1,5	5	1	2
Plan de Inspección y Control del Personal y Plan de sustituciones. Máx. 3 puntos.	2	1,5	1	2	2	1,5	1,5
Política Laboral. Máx. 3 Puntos.	1	2,5	2,5	1,5	2,5	1	2
Política Medioambiental. Máx. 2 puntos	2	1,5	2	2	1,5	1,5	1,5
Política Calidad. Máx. 2 puntos	2	2	2	2	1,5	2	1,5
TOTAL	25	19	26	19	39,5	19	21

El Anexo I “Especificaciones del Contrato” del pliego de condiciones administrativas, concretamente el apartado 16, establece que para poder ser valorada la oferta económica se deberá superar un mínimo de 25 puntos en los criterios subjetivos de valoración.

Las empresas EULEN, FERROVIAL, U.T.E. JIG+GIMA Y U.T.E. SAPJE-OSGA, no han alcanzado la puntuación mínima necesaria en los criterios subjetivos de valoración, por lo que no procede abrir el sobre C de dichas empresas.

Se invita a los licitadores a revisar el informe y a hacer las manifestaciones que estimen oportunas. Si desean hacerlo de modo individual para analizar la valoración de sus ofertas, podrán ponerse en contacto con el Gestor responsable del contrato para concertar una cita.

III. Apertura de las proposiciones. (Sobres C)

Se procede a la apertura del sobre C de las ofertas que han superado la puntuación mínima exigida en la valoración de los criterios subjetivos.

La oferta económica se calcula sobre la baja en el precio base de licitación y de la baja en los precios unitarios (precio/hora mantenimiento correctivo)

• **La oferta económica correspondiente al presupuesto de licitación.**

Empresa	Propuesta	Baja	Puntos
CLECE S.A.	482.898,98 €	10,52%	12,79
FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	513.111 €	7,05 %	8,19
OCIOSPORT RIOJA S.L.	499.200 €	9,57 %	10,47

Nota: IVA aparte

II. La oferta económica correspondiente a los precios unitarios

Empresa	Propuesta	Baja	Puntos
CLECE S.A.	190,15	29,87 %	7,84
FOMENTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	190,15	29,87 %	7,84
OCIOSPORT RIOJA S.L.	Excluida	0	0

Nota: La empresa OCIOSPORT RIOJA, S.L. no aporta precio hora ampliación para horas festivas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas y entendiendo que la ausencia de referencia al precio hora para posibles ampliaciones en horario festivo, no supone un error que implique el rechazo de la oferta, la mesa de contratación ha de adoptar la postura que conforme a criterios razonables, resulte más ventajosa para la empresa contratante. En este caso, la mesa ha entendido por tanto que el precio ofertado ese el mismo para los servicios de hora laborable y de hora festiva, por lo que disminuye el precio hora festiva por debajo de los límites marcados. Atendiendo a lo marcado en el apartado 6,3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales en el que se dice que “ Si algunas de las empresas licitadoras bajasen el precio unitario por debajo del mínimo marcado, no será tenida en cuenta su oferta para todo este apartado en los criterios subjetivos de valoración”. Visto que la empresa OCIOSPORT RIOJA, S.L. ha bajado por debajo de los límites marcados, su puntuación en este apartado será cero.

Por tanto salvo error u omisión la valoración económica final del sobre C es la siguiente:

	E	Puntos Licitación	Puntos Ampliación	Mejora	Total Puntos
CLECE S.A.		12,79	7,84	14	34,63
F.C.C. S.A.		8,19	7,84	14	30,03
OCIOSPORT RIOJA S.L.		10,47	0	14	24,47

IV. Observaciones y reclamaciones.

Se invita a los licitadores asistentes a que se expusieran cuantas observaciones o reservas

V. Emisión de informes y dictámenes de valoración.

La Mesa de Contratación dispuso que se de traslado a los técnicos correspondientes para emitir el informe propuesta de valoración. Recibido el mismo, y valorado, se formulará al consejo de administración la propuesta de adjudicación.



Por último, se informa de que el acta de apertura estará disponible en la página web de Logroño Deporte, S.A. y que una vez adoptado el acuerdo de adjudicación se dará traslado del mismo a todos los licitadores.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 14 de diciembre de 2015.

PRESIDENTE

VOCAL ES

SECRETARIO

